



30 N° 1931
07/04/05

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 22/2004 caratulado:
"s/DENUNCIA SUPUESTO COBRO INDEBIDO DE VIATICOS. PRESUNTA
INHABILITACION PARA OCUPAR CARGO"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación realizada por el Sr. Jorge Luis Barral sobre dos cuestiones, una de ellas ya resuelta en el ámbito de este organismo de control a través de la Resolución F.E. N° 18/04, y la otra referida a la presunta inhabilitación del Sr. Juan Héctor Ladereche para ocupar el cargo de Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (en adelante I.P.A.U.S.S.), circunstancia acaecida durante el corriente año.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **16** /04, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por el Sr. Jorge Luis Barral, mediante la cual plantea la presunta inhabilitación del Sr. Juan Héctor Ladereche para ocupar el cargo de Presidente del I.P.A.U.S.S. -circunstancia acaecida

durante el corriente año-, correspondiendo desestimar a la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 22/2004 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 16 /04, notifíquese al Sr. Juan Héctor Ladereche y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 56 /04.-

Ushuaia, 28 OCT. 2004


Dr RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur